

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

D^a. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.

D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.

D. ALBERTO CUENCA SERRANO.

D^a. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

D^a. EVA LÓPEZ PALACIOS.

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

D^a. SHEILA TEBAR RAMOS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 19 de Junio de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las doce horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Interventor accidental, D. Emilio Rodríguez Clarambo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, da lectura a un texto justificando la urgencia de la sesión y de los asuntos a tratar, cuyo contenido es el siguiente:

“Hoy celebramos este Pleno Extraordinario con carácter de Urgencia para subsanar errores del Pleno ORGANIZATIVO DE LA NUEVA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, celebrado esta mañana, con el fin de votar los asuntos que no han sido sometidos a votación, por error del Sr. Secretario, siendo ésta una opción permitida por la Ley, dando la palabra, a continuación al Sr. Secretario,

Acto seguido, éste en primer lugar, pide perdón a los miembros de la Corporación, por el error cometido y por hacerles perder su tiempo, siendo el motivo que en el Pleno celebrado a las 9:00 horas del día de hoy, no se ha procedido a la votación de algunos puntos del Orden del Día que así lo requieren, y por lo que al haber dado únicamente cuenta al Pleno, de los mismos, éstos carecen de efectos jurídicos, por tanto para evitar las consecuencias negativas de este hecho, los mismos deben ser votados a la mayor brevedad posible, ya que de lo contrario, y entre otros efectos, el Ayuntamiento carece de representantes en la Mancomunidad del Sur, y todos los puntos de contenido económico, no pueden ser ejecutados.

Dado que todos los concejales se encontraban o bien en el Ayuntamiento o en las proximidades del mismo, se ha procedido a notificar el Pleno con carácter urgente el mismo día de hoy, para evitar un nuevo desplazamiento a los Sres. Concejales y para ejecutar con celeridad los acuerdos municipales, que permitan poner en marcha a la nueva corporación.

Y de acuerdo con el artículo 79 R.O.F. y 46.2.b) de la Ley 7/1985, se procede a votar la urgencia del presente Pleno.

A continuación, sometido a la consideración del Pleno la urgencia para la celebración de este Pleno fue estimada por 16 votos a favor correspondientes 8 a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto al Sr. Concejale de VOX, 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 2 a los Sres. Concejales de C's, lo que supone mayoría absoluta sobre el número legal de miembros y unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón, proponiendo al Pleno la creación de dos comisiones ordinarias, además de la de cuentas y señalando que la participación atribuida a su grupo es inferior al número de concejales obtenidos.

Le contesta la Sra. Concejale D^a Rosario Pérez del Partido Popular, que la propuesta de seguir con una sola comisión informativa se considera que es la más eficaz y la experiencia así nos lo ha demostrado porque en su día se aprobó la celebración de dos comisiones y finalmente solo se convocaba una. Por otro lado, los temas se tratan igualmente existiendo una o dos comisiones.



Una vez finalizadas las intervenciones se propone a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- a) **Comisión Informativa** de URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE, EMPLEO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VÍARIA Y MANTENIMIENTO URBANO, PERSONAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO, DEPORTES, FAMILIA, IGUALDAD Y MUJER E INMIGRACIÓN, FESTEJOS Y MAYORES, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.

b) Comisión Especial de Cuentas.

El número de Concejales por grupo que formarán parte de estas comisiones será el siguiente:

La comisión descrita en el apartado a) estará formada por:

- 4 Concejales del grupo municipal P.P.
- 2 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejales del grupo municipal C's.
- 1 Concejales del grupo municipal PODEMOS.
- 1 Concejales del grupo municipal VOX.

La comisión descrita en el apartado b) estará formada por:

- 4 Concejales del grupo municipal P.P.
- 2 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejales del grupo municipal C's.
- 1 Concejales del grupo municipal PODEMOS.
- 1 Concejales del grupo municipal VOX.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejales de VOX, 5 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.S.O.E. y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de C's, adoptó el acuerdo de aprobar la creación de las Comisiones en los términos anteriormente indicados así como su composición en cuanto al número de Concejales/as pertenecientes a cada grupo político.

PUNTO Nº 3.- PERIODICIDAD DE SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Concejales D. José Roberto Murillo del Grupo Municipal Podemos, se incorpora al Pleno al inicio de debate de este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón, para solicitar que por consenso de todos los miembros de la corporación se apruebe un reglamento organizativo propio del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, que los Plenos sean una vez al mes, y que sean por la tarde para hacerlos más accesibles al público, y que se graben y se difundan en la página web municipal, solicitando por último, al Equipo de Gobierno, que la fecha de celebración de los mismos sea comunicada con antelación.



A continuación, intervienen los Sres. Concejales, D. Martín Alonso del Grupo Municipal C's, y D. José Roberto Murillo del Grupo Municipal Podemos, incidiendo en los mismos términos, que por el portavoz del grupo socialista, acerca del horario y grabación de los Plenos.

Cierra el debate la Sra. Concejala D^a Rosario Pérez, de Partido Popular, informando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la periodicidad bimensual de los Plenos de Ayuntamientos cuya población oscila entre 5.000 y 20.000. En cuanto al tema del Reglamento Orgánico, se considera que en términos de operatividad, legalidad y experiencia, la propuesta que se presenta es la más conveniente para las actuales circunstancias de nuestro Ayuntamiento.

PLENOS DE CARÁCTER ORDINARIO: Se celebrarán bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

PLENOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS: Aquellos que se convoquen por iniciativa del Sr. Alcalde o a la solicitud al menos de la cuarta parte del número legal de miembros que componen la corporación, con sujeción a los demás requisitos legales.

COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS: Se celebrarán aquellas que dispongan de asuntos para ser debatidos en la sesión ordinaria de Pleno, y con la antelación que la Ley exige, bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Se reunirá al menos una vez al año.

JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS: Se celebrarán con una periodicidad semanal, todos los viernes, excepto que no haya puntos a tratar.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejala de VOX, y 8 votos en contra correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejala de PODEMOS.

PUNTO Nº 4.- CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE REALIZARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y DETERMINACIÓN DE SUELDOS.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón, primeramente para felicitar por su victoria al Sr. Alcalde y al Partido Popular de Humanes de Madrid, pero a su vez critica el acuerdo de gobierno que han firmado con el Grupo Municipal VOX, manifestando que no se sienten cómodos, que es un partido de ultraderecha contrario a la Constitución, al régimen autonómico, y a las víctimas de género, además de que su participación en el gobierno municipal no es representativa de lo que han votado los ciudadanos de este municipio.

En cuanto a las retribuciones no existe austeridad ya que se está pagando al Portavoz del Grupo Municipal VOX, y ello demuestra una forma de hacer política sin contar con el consenso de todos y sin escuchar al resto de los representantes municipales, por lo que solicita la creación de un órgano consultivo con la participación de todos los grupos, como podría ser una Junta de Portavoces.



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal C's, D. Martín Alonso, para decir al Pleno que es bueno que los sueldos no se hayan aumentado y sigan cobrando lo mismo, y solicitando al igual que el anterior interviniente, que los acuerdos e adopten por consenso entre todos los concejales.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. José Roberto Murillo, manifestando que el sueldo de los concejales con dedicación parcial le parece elevado y que el Grupo Municipal VOX participe en el Equipo de Gobierno, no era necesario y supone que el Equipo de Gobierno se derechiza, aunque le parece digno que los señores concejales del Equipo de Gobierno cobren por realizar su labor ya que tienen derecho a ello.

Por último, cierra el debate la Sra. Concejala D^a Rosario Pérez, del Partido Popular recordando, para los que ya estuvieron en las legislaturas anteriores e informando a los que se acaban de incorporar, que este Equipo de Gobierno lo primero que hizo en el 2011, cuando tomó posesión, fue adoptar una serie de medidas de ahorro relacionadas con estas cuestiones, entre ellas la reducción del sueldo de un 15% los concejales, y un 18% el Alcalde. La normativa vigente que regula las retribuciones de los miembros de las entidades locales, fija las mismas en función del número de habitantes, y en nuestro caso estaríamos comprendidos en el tramo de 10.001 a 20.000, correspondiendo una retribución de 53.065,30 anuales y sin embargo los sueldos que se proponen para su aprobación por el presente Pleno, para el Alcalde y Concejales, es el que correspondería a un municipio con población entre 1.000 y 5.000 habitantes. Por lo tanto, un alcalde o concejal de un Ayuntamiento de 1.000 habitantes cobraría más que el Alcalde o Concejal de este municipio.

Siguiendo con la misma política de ahorro y en relación con el tema de los cargos de confianza, en 2011 se acordó la reducción de los mismos, pasando de 9 cargos que hasta entonces habían sido nombrados, a 2 a partir de entonces.

La consecuencia más importante de todo ello y como viene ocurriendo en legislaturas anteriores y esta sería la tercera, supone un ahorro para las arcas municipales de más de 1 millón de euros por cada legislatura.

Por último, en cuanto a las observaciones realizadas por los Sres. Portavoces de la oposición, sobre que el sueldo de los concejales con dedicación parcial les parecía elevado, señalar que la diferencia ente dedicación exclusiva o parcial lo es únicamente a efectos puramente económicos, porque la dedicación en términos de trabajo es prácticamente la misma.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía desde el punto de vista de la organización interna, propone:

REGÍMENES RETRIBUTIVOS:

A) DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

-Alcalde Presidente: D. José Antonio Sánchez Rodríguez; 2.993,39 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejala Delegada: D^a Rosario Pérez García; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.



-Concejal Delegado: D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Rubén García González; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegada: D^a. María de la Paloma López Martín; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Alberto Cuenca Serrano; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegada: D^a. María Luisa De Paz Gómez; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

B) DEDICACIÓN PARCIAL:

Por ostentar delegación, manteniendo como dedicación mínima necesaria, la acordada en el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de 5 de febrero de 2014

-Concejal Delegado: D. José Carlos Vargas Delgado; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Héctor Andrés Barreto Basgall; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejal de VOX, y 8 votos en contra correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

PUNTO Nº 5.- ASIGNACIÓN DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Partido Popular D^a Rosario Pérez, para explicar el contenido del presente punto, indicando que como han podido observar, se ha aplicado una subida de un 20% en las dietas por asistencia, referidas en este punto.

La asignación de retribuciones o dietas a los Sres/as Concejales/as de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artº 13.5 del vigente R.O.F.

- Dieta por asistencia a las sesiones de Pleno y/o
- De Comisiones Informativas.

Cada sesión.....150,00€.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejal de VOX, y 8 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejal de PODEMOS.

PUNTO Nº 6.- MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA. ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, para decir que si bien es cierto que en el presupuesto en vigor se ha reducido el número de personal de confianza y cobra menos respecto a otros ejercicios, hay plazas que no son prioritarias como la de Jefe de Prensa, que solo se dedica a hacer fotos y que dicho cargo debería serlo de toda la corporación y no solo para el Equipo de Gobierno.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal C's, D. Martín Alonso, reiterando que el Jefe de Prensa debería trabajar para toda la corporación y que el día en que tomaron posesión los nuevos concejales, la página web del Ayuntamiento solo aparecieron fotos de la toma de posesión del Equipo de Gobierno, interviniendo a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. José Roberto Murillo, solicitando que la información que se publique en medios públicos municipales tenga carácter plural.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Partido Popular, D^a Rosario Pérez, indicando que se mantienen las dos plazas de personal eventual recogidas en el actual presupuesto y además se corresponde con el número de plazas de estas características que permite la ley.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para responder a D. Isidro Navalón, que su afirmación relativa a que el Jefe de Prensa sólo se dedica a hacer fotos, es una falta de respeto hacia un trabajador del Ayuntamiento, el cual realiza una labor con gran profesionalidad, respondiendo D. Isidro Navalón que no era su intención faltar al respeto a un trabajador municipal y corrige sus palabras.

Se propone el mantenimiento de las dos plazas de personal eventual recogidas en presupuesto con las retribuciones y ocupaciones que aparecen en el mismo

APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO	ANTIGÜEDAD	TOTAL
VACANTE JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	29.000,00		29.000,00
VACANTE JEFE OFICINA DE PRENSA	28.622,30		28.622,30

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejala de VOX, y 8 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejala de PODEMOS.

PUNTO Nº 7.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, para agradecer al Equipo de Gobierno la asignación a los grupos municipales, pero solicita que también se les dote de medios materiales como por ejemplo un despacho para que



los vecinos tengan acceso a los representantes que han votado. Intervienen a continuación en el mismo sentido los portavoces de C's y Podemos.

Por último, toma la palabra D^a Rosario Pérez, Concejala del Partido Popular, manifestando que en este caso, también se propone una subida de un 22% en la parte fija de las asignaciones correspondientes a los grupos políticos y ello porque este Grupo entiende que de esta manera resultan más favorecidos los grupos minoritarios.

Y si hacemos cálculos, resulta que el menos favorecido con estos criterios, sería el Grupo Municipal del Partido Popular, ya que si prorrateamos el importe total por el número de integrantes, la cuota resultante sería de 63,75€ por miembro frente a los 230 € en el caso de los grupos con un solo miembro.

En resumen, se propone esta fórmula porque resulta la más equitativa y es la que hemos aplicado en anteriores legislaturas y si alguien resulta perjudicado comparativamente, es el Grupo Municipal Partido Popular.

En virtud de lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, por el que, con cargo al Presupuesto anual podrá asignarse a los diferentes grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y un componente variable en función del número de miembros de cada uno de ellos. Por todo esto, la asignación son las siguientes cantidades:

P.P.	190,00€ fijo más 40,00€ por 8 concejales. TOTAL MENSUAL-----510,00€
P.S.O.E.	190,00€ fijo más 40,00€ por 5 concejales. TOTAL MENSUAL-----390,00€
CIUDADANO'S	190,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales. TOTAL MENSUAL-----270,00€
PODEMOS	190,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal. TOTAL MENSUAL-----230,00€
VOX	190,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal. TOTAL MENSUAL-----230,00€

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejala de VOX, y 8 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejala de PODAMOS.



PUNTO Nº 8.- NOMBRAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa a los señores concejales que únicamente el Grupo Municipal Podemos, ha accedido a participar en la administración de la Empresa Municipal de la Vivienda por lo que, en la próxima Asamblea, se informará de los nombres de las personas que van a ejercer cargos en la misma.

La Alcaldía-Presidencia propone que dicha Asamblea General quede formada por la totalidad de Concejales que conforman la nueva Corporación y que son:

P.P.	D. José Antonio Sánchez Rodríguez. D ^a Rosario Pérez García. D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa. D. Rubén García González. D ^a María de la Paloma López Martín. D. José Carlos Vargas Delgado. D. Alberto Cuenca Serrano. D ^a María Luisa De Paz Gómez.
P.S.O.E.	D. Isidro Navalón López de la Rica. D ^a . Eva López Palacios. D. Raúl Fernández Hernández. D ^a Milagros del Pino Suela. D. Miguel Ángel González Rodríguez.
CIUDADANO'S	D. Martín Alonso Mannens. D ^a . Sheila Tebar Ramos.
PODEMOS	D. José Roberto Murillo Madrigal.
VOX	D. Héctor Andrés Barreto Basgall.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de la nueva composición de la Asamblea General de la E.M.V.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto al Sr. Concejale de VOX, y 1 voto al Sr. Concejale de PODEMOS, y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 2 votos a los Sres. Concejales de C's.



PUNTO Nº 9.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR (TITULAR Y SUPLENTE)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, solicitando al Equipo de Gobierno, que le remita los Estatutos de la Mancomunidad, contestando la Concejala del Partido Popular, D^a Rosario Pérez, que no hay ningún inconveniente en facilitarle la documentación que soliciten, indicando que también la tiene a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento. No obstante, en la propia página de la Mancomunidad del Sur pueden obtener dicha información.

De conformidad con lo dispuesto en el art 11.4 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur “los municipios mancomunados designarán sus representantes en la Mancomunidad (titular y suplente) en el plazo de treinta días desde la constitución de los Ayuntamientos y la comunicación a la Mancomunidad en el plazo de diez días”

Por lo anterior, dicha propuesta es la siguiente:

TITULAR: D^a MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ

SUPLENTE: D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejala de VOX, y 8 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejala de PODEMOS.

PUNTO Nº 10.-USO DE LA PALABRA EN LOS DEBATES PLENARIOS.

Dicha propuesta es la siguiente:

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo según lo preceptuado por el artículo 94 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de la siguiente forma:

Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.
- b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo del Portavoz del grupo municipal que la hubiese presentado.
- c) A continuación, los diversos grupos, a través de su Portavoz, consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.
- d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
- e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno, interviniendo su Portavoz. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.



f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, indicando que si bien el acuerdo que se va a someter a votación del Pleno, es acorde con el vigente R.O.F., solicita que se regule de modo más abierta la participación de los concejales, y que no solo los portavoces, sino cualquier concejal electo, pueda hacer uso de la palabra para expresar sus propias opiniones, en el mismo sentido, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de C's, D. Martín Alonso, para solicitar que todos los concejales puedan hacer uso de la palabra y que por consenso se apruebe un reglamento orgánico propio del Ayuntamiento, en el mismo sentido hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. José Roberto Murillo.

Por último, toma la palabra la Concejala del Partido Popular, D^a Rosario Pérez, indicando que la propuesta que se plantea se ajusta a la legalidad vigente y que la figura del portavoz está perfectamente definida en el R.O.F.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejala de VOX, y 8 votos en sentido de abstención correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejala de PODEMOS.

PUNTO Nº 11.- PRESENTACIÓN DE LAS MOCIONES A TRATAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAR LA CORPORACIÓN.

Dicha propuesta es la siguiente:

La presentación de mociones se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere el portavoz del grupo proponente dará lectura a la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el siguiente procedimiento:

- Turno de debate.
- Votación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, para solicitar que se apruebe por consenso un reglamento propio de organización en el que se estipule que todas las mociones que se presenten, deberán votarse a favor la urgencia de las mismas para que puedan debatirse, no quedando en manos de la mayoría del Equipo de Gobierno. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que se está presuponiendo que el Equipo de Gobierno va a votar siempre en contra de la urgencia de las mociones, cabe mencionar que en la anterior legislatura, se presentaron mociones que salieron adelante y las que tenían



un contenido económico, usted deber entender que deberán realizarse trámites previos, como es por ejemplo su fiscalización.

Interviene, de nuevo el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, reiterando que se apruebe un reglamento de organización interna por consenso de todos los concejales, ya que el debate de la mociones es bueno para que los vecinos conozcan la opinión de las personas a las que han votado.

El Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Raúl Fernández, interviene en el debate, sin realizar la previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, por lo que éste le indica que no tiene autorización para hacer uso de la misma. El Sr. Concejel del Grupo Socialista, solicita que conste en acta que no se le permite intervenir, solicitando, a continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Secretario, que igualmente conste en acta el motivo de tal denegación, como ha quedado aprobado en el punto nº 10 apartado a) relativo al uso de la palabra en los debates.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejel de VOX, 6 votos en contra correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 voto al Sr. Concejel de PODEMOS, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de C's.

PUNTO Nº 12.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN.

Dicha propuesta es la siguiente:

El último punto del orden del día en las sesiones ordinarias, es el que corresponde a Ruegos y Preguntas.

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo de la siguiente forma:

RUEGOS: Podrán plantearse ruegos a todos los miembros de la Corporación o a los grupos municipales a través de sus portavoces.

Podrán ser efectuados oralmente o por escrito sin que haya lugar a debate.

PREGUNTAS: Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el vigente R.O.F., todas las preguntas se formularán por escrito presentadas en el Registro de Entrada el día siguiente al de la convocatoria de la Comisión Informativa y serán contestadas en el siguiente pleno ordinario que se celebre. El enunciado de las preguntas no contendrá juicio de valor alguno, sin perjuicio de que los mismos sean emitidos en el punto del Orden del Día que corresponda, tampoco podrá contener descalificaciones o faltas de respeto a ningún miembro de la Corporación. Las preguntas que no se ajusten a lo anteriormente indicado no se tendrán en consideración.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón, indicando que el plazo de presentación de las preguntas es demasiado limitado y la determinación de qué es un juicio de valor y una descalificación es interpretable y van a generar discrepancias. A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal C's, D. Martín Alonso, indicando que ellos también están en contra de la subjetividad en la



interpretación de juicios de valor o interpretaciones, y que no van a insultar a nadie en la presentación de preguntas.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. José Roberto Murillo, explicando al Pleno que el lenguaje castellano es muy rico, por lo que es complicado determinar que se puede interpretar como descalificación.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde, informando que el vigente R.O.F. sólo admite preguntas y que todas las que sean formuladas serán contestadas por el Equipo de Gobierno y que a lo largo de las legislaturas en las que ha sido Alcalde, se ha contestado a todas las preguntas formuladas por los grupos municipales. Únicamente, lo que se quiere evitar es que en el Pleno se produzcan descalificaciones e insultos, cerrando su intervención agradeciendo a todos los concejales presentes, su buena disposición para solventar la incidencia ocurrida, y dándole la enhorabuena y felicitándoles por su recién adquirida condición de concejales.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejale de VOX, y 8 votos en contra correspondientes: 5 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de C's, y 1 voto al Sr. Concejale de PODEMOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las trece horas y cinco minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala